

***IES Miguel Servet (Sevilla)***  
***Departamento de Orientación***

# PROCEDIMIENTO Y FECHAS PARA LA ADMISIÓN EN GRADOS UNIVERSITARIOS EN ANDALUCÍA (2025).

**Nota:** el procedimiento y fechas, aquí explicados, solo son válidos para el alumnado que solicite plaza dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Distrito Único Andaluz).



***Lee atentamente toda la presentación antes de cumplimentar tu solicitud y matricularte.***

## **LUGAR Y FECHA SOLICITUD DE ADMISIÓN.**

### **FECHAS:**

**Fase Ordinaria (aprobados en la convocatoria ordinaria de la PAU o en convocatorias de años anteriores).**

**- Plazo de entrega de solicitudes: Del 12 al 23 de junio**

**Fase extraordinaria ( aprobados en la convocatoria extraordinaria de la PAU) .**

**- Plazo de entrega de solicitudes:** Del 11 al 15 de julio. En esta fase se adjudicarán las plazas que queden vacantes tras adjudicar la fase ordinaria.

- Plazo de solicitud para quienes deseen matricularse en algún Grado en los que aún haya plazas vacantes y sin lista de espera una vez publicadas y atendidas las reclamaciones de las adjudicaciones de la fase extraordinaria: del 19 de septiembre al 6 de octubre.

- Cierre del procedimiento de adjudicación y matriculación: 14 de octubre.

### **LUGAR:**

<https://lajunta.es/portaldua>

**(Página web del Distrito Único Andaluz).**

## **SOLICITUD EXPEDICIÓN TÍTULO DE BACHILLER.**

**Alumnado que aprueba Bachillerato en la convocatoria ordinaria de evaluación:**  
Tenerlo expedido al día 11 de julio, o en su defecto, estar en posesión del resguardo de haberlo abonado a dicha fecha.

- **Alumnado que aprueba Bachillerato en la convocatoria extraordinaria de evaluación:**  
Haberlo abonado al día 25 de julio.

**No cumplir este trámite puede suponer el bloqueo de la plaza universitaria asignada hasta que no se formalice el mismo.**

Lugar.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/302/>

**Al hacerlo a través de esta web se notifica automáticamente la solicitud al centro.**

## **Aspectos previos de la solicitud a tener en cuenta I.**

- ✓ Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el **sistema informático facilitará una copia de ésta como justificación** de la presentación. En el momento de la cumplimentación de la solicitud, la persona solicitante deberá **establecer una contraseña** que será necesaria para acceder posteriormente a los datos de su expediente de admisión, demás procedimientos telemáticos y, en su caso, también para la automatrícula en aquellas universidades que así lo tengan establecido.
- ✓ **La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular** (no hay límite de titulaciones a consignar). Dicho orden será vinculante durante todo el proceso de admisión.
- ✓ **Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva.** Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado en la diapositiva anterior (**solo será tenida en cuenta la última solicitud presentada dentro del plazo establecido**).
- ✓ **No será necesario aportar la documentación** que de forma electrónica pueda ser obtenida por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello, el sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportar algún documento, en cuyo caso, tendrá que ser incorporado telemáticamente a la solicitud.

## **Aspectos previos de la solicitud a tener en cuenta II.**

- ✓ **La persona solicitante quedará vinculada por el orden de preferencia establecido en la solicitud**, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará, en su caso, la plaza correspondiente a la titulación y Centro de mayor preferencia posible de las relacionadas.
- ✓ No obstante, una vez publicada cada lista de adjudicación, **se podrá insertar, reordenar el orden de preferencia** o desistir de alguna o algunas de sus peticiones siempre que ello no implique la inclusión en la lista de espera de una titulación en la que la persona solicitante no figuraba en esa adjudicación.
- ✓ En el supuesto de insertar o reordenar el orden de preferencia de una titulación (posterior en orden de preferencia a la adjudicada) con lista de espera, esta nueva petición solo podrá ser tenida en cuenta si, agotada la lista de espera, siguen quedando plazas vacantes. . Estos cambios podrán realizarse en el punto de acceso electrónico: <https://lajunta.es/portaldua> durante los plazos de matrícula. En todo caso, el cambio de que se trate lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en la siguiente lista de admitidos.
- ✓ **Toda persona solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones** de cada fase, **una plaza y sólo una**, que se corresponderá con una titulación en un único Centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones y Centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de esta durante un plazo de matrícula o reserva.

## **Listas de adjudicación, matrícula, reserva de plaza o confirmación de lista de espera. Fase ordinaria.**

- **Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación:** 3 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria, que será el 12 de septiembre.
- **Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.ª adjudicación:** del 3 al 9 de julio.
- **Primer plazo de matrícula, confirmación o reserva de plaza:** del 3 al 9 de julio.
- **Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación:** 17 de julio.
- **Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.ª adjudicación:** del 17 al 21 de julio.
- **Segundo plazo de confirmación y matrícula obligatoria:** del 17 al 21 de julio.

**Ver listas de resultados en la siguiente diapositiva.**

## **Listas de resultas. Fase ordinaria.**

**1.ª lista de resulta:** 25 de julio.

- Plazo de alegaciones de la 1.ª resulta: del 25 al 28 de julio.

- Plazo de matrícula y confirmación de la 1.ª resulta: del 25 al 28 de julio.

• **2.ª lista de resulta:** el 4 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 2.ª resulta: del 4 al 8 de septiembre.

- Plazo de matrícula y confirmación de la 2.ª resulta: del 4 al 8 de septiembre.

• **3.ª lista de resulta** y 1.ª de titulados universitarios: el 12 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 3.ª lista de resulta y 1.ª de titulados universitarios: del 12 al 15 de septiembre.

- Plazo de matrícula y confirmación de la 3.ª lista de resulta y 1.ª de titulados universitarios: del 12 al 15 de septiembre.

• **4.ª lista de resulta** y 2.ª de titulados universitarios: el 19 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 4.ª lista de resulta y 2.ª de titulados universitarios: del 19 al 22 de septiembre.

- Plazo de matrícula y confirmación de la 4.ª lista de resulta y 2.ª de titulados universitarios: del 19 al 22 de septiembre.

• **5.ª lista de resulta** y 1.ª lista de resulta de titulados universitarios: el 26 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 5.ª lista de resulta 1.ª lista de resulta titulados: del 26 al 29 de septiembre.

- Plazo de matrícula y confirmación de la 5.ª lista de resulta y 1.ª lista de resulta titulados: del 26 al 29 de septiembre.

• **6.ª lista de resulta** y 2.ª lista de resulta de titulados universitarios: el 10 de octubre.

- Plazo de matrícula de la 6.ª lista de resulta y 2.ª lista resulta titulados: del 10 al 14 de octubre.

# **Listas de adjudicación, matrícula, reserva de plaza o confirmación de lista de espera.**

## **Fase extraordinaria**

En la fase extraordinaria se adjudicarán las **plazas que queden vacantes tras adjudicar la fase ordinaria.**

- **Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación:** el 25 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acrediten titulación universitaria que, en su caso, será el 1 de octubre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.ª adjudicación: del 25 al 28 de julio.
- Primer plazo de matrícula, confirmación o reserva: del 25 a 28 de julio.
  
- **Publicación de las listas de la 2.ª y última adjudicación,** el 4 de septiembre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.ª adjudicación: del 4 al 8 de septiembre.
- Segundo y último plazo de matrícula o confirmación: del 4 al 8 de septiembre.

## **Listas de resultas. Fase extraordinaria.**

- 1.<sup>a</sup> lista de resulta: 12 de septiembre.
- Plazo de alegaciones de la 1.<sup>a</sup> lista de resulta: del 12 al 15 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 1.<sup>a</sup> lista de resulta: del 12 al 15 de septiembre.
  
- 2.<sup>a</sup> lista de resulta: 19 de septiembre.
- Plazo de alegaciones de la 2.<sup>a</sup> lista de resulta: del 19 al 22 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 2.<sup>a</sup> lista de resulta: del 19 al 22 de septiembre.
  
- 3.<sup>a</sup> lista de resulta: 26 de septiembre.
- Plazo de alegaciones de la 3.<sup>a</sup> lista de resulta: del 26 al 29 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 3.<sup>a</sup> lista de resulta: del 26 al 29 de septiembre.
  
- 4.<sup>a</sup> lista de resulta: 10 de octubre.
- Plazo de matrícula de la 4.<sup>a</sup> lista de resulta del 10 al 14 de octubre.

## **¿Dónde consulto cada lista de adjudicación?.**

- ✓ La Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, hará llegar de forma individualizada la información de las adjudicaciones de plaza a los correos electrónicos facilitados por las personas solicitantes.
- ✓ Asimismo, estará disponible en el punto de acceso electrónico: <https://lajunta.es/portaldua>, al que se accederá, con la contraseña de seguridad establecida por la persona solicitante en el momento de su solicitud, en cada uno de los plazos que figuran en esta presentación.

# Qué hacer tras la 1ª lista de adjudicación.

## CASO 1.

### ■ Solicitantes que han sido admitidos en su primera opción:

**Formalizarán la matrícula** conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos.

No obstante, si desean modificar la titulación de mejor preferencia, podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera. En este caso, la matrícula ya no será obligatoria debiendo procederse a realizar una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos (para evitar esta última situación, hay que pensar muy bien el orden en el que ponéis las titulaciones en vuestra solicitud).

# Qué hacer tras la 1ª lista de adjudicación.

## CASO 2.

- **Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia (es decir, te conformas con una opción que no es tu primera preferencia):**

**Formalizarán la matrícula** conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos

# Qué hacer tras la 1ª lista de adjudicación.

## CASO 3.

### ■ Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada

( cuando no te conceden tu primera opción, sino una de menor preferencia y no te conformas, deseando quedar a la espera de mejorar en la siguiente lista).

Deberán realizar una **reserva de la plaza** actualmente asignada y confirmar su participación en las peticiones en las que aún figure en lista de espera y siguen siendo de su interés.

La citada reserva y/o confirmación deberá realizarse por vía telemática en el punto de acceso electrónico:

<https://lajunta.es/portaldua>

# **Qué hacer tras la 1ª lista de adjudicación.**

## **CASO 4.**

**Quienes no tengan asignada ninguna plaza:**

Deberán confirmar su deseo de figurar en la siguiente lista y, en su caso, realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en dicha lista, tal como se indica en los apartados anteriores.

# **Aclaraciones sobre las listas de adjudicación I.**

- En todo caso, **las reservas y/o confirmaciones deberán ratificarse en cada nueva adjudicación** con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación.
- Si un solicitante de la fase ordinaria no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y Centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrán incluir, antes de que comience el periodo de solicitud de la fase extraordinaria, nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera, o participar en la fase extraordinaria en pie de igualdad con los de esta fase.
- Si un solicitante de la fase extraordinaria no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y Centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrá incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera.

## **Aclaraciones sobre las listas de adjudicación II.**

- ✓ La Comisión de Distrito Único Andaluz podrá determinar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para que aquellos solicitantes que no hubieran consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y Centros y no resultaran asignados a ninguna de sus peticiones, puedan incluir nuevas peticiones en titulaciones en las que no exista o se agote la lista de espera
- ✓ En cualquiera de las situaciones anteriores **se indicará expresamente cuándo se está en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva, la persona solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera.**

# Última lista de adjudicación y listas de resultas (I).

- ✓ En la **última de las adjudicaciones de cada fase (ordinaria y extraordinaria)**, las personas que resulten adjudicadas en peticiones que no sean su primera preferencia también deberán matricularse en la plaza asignada, en otro caso perderán los derechos sobre esa plaza. Con independencia de realizar o no la matrícula, si desean optar a peticiones de mejor preferencia, deberán confirmar su deseo de figurar en las respectivas **listas de resultas**.
- ✓ Quienes estando ya matriculadas en unos estudios decidan matricularse en la nueva plaza asignada en la lista de resultas, estarán obligadas tras realizar la nueva matrícula a anular la matrícula de los estudios que abandona. Esta última anulación conllevará la devolución íntegra de los importes abonados por el alumno o alumna **siempre que se solicite antes del 31 de octubre**.

# Más sobre las listas de resultados.

-Quienes figurando en los listados de las últimas adjudicaciones de las fases ordinaria o extraordinaria no hayan obtenido la plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud, con independencia de que realicen su matrícula –para no perder en ese momento la plaza asignada–, deberán **confirmar que desean quedar en lista de resultados** en aquellas titulaciones en las que sigan interesados.

-En su caso, **quienes resulten admitidos en este procedimiento de resultados deberán formalizar la matrícula en la nueva plaza asignada en los plazos establecidos**, debiendo, asimismo, ratificarse en el mismo plazo en las peticiones en las que aún desee continuar en lista de resulta; de no realizar la citada matrícula decaerán en el procedimiento de las siguientes listas de resultados. Este procedimiento se repetirá hasta que se agoten las plazas, dándose por cerrado a la finalización del plazo de matrícula de la última resulta .

- Quienes estén en expectativas de que se agote la lista de espera de algún o algunos Grados, únicamente serán considerados si se produce la situación esperada y han confirmado su interés en ser atendido en el plazo de matrícula de la última adjudicación realizada hasta ese momento.

# Cupos de reserva de plazas.

- Plazas reservadas a **estudiantes con discapacidad** o necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad: 5% (redondeando a la siguiente unidad superior).
- Plazas reservadas a **Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento**: 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.
- Se reservarán también plazas para solicitantes provenientes de otras situaciones académicas (titulados universitarios, mayores 25 años, personas en riesgo de exclusión, acceso mayores 40/45 años...).

# Dónde acudir si necesito ayuda.

.Universidad de Sevilla.

Área de Alumnos - Servicio de Acceso.

«Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n.

41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla <https://www.us.es/estudiar/admision/grados>

.Universidad Pablo de Olavide.

Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.

Unidad de Acceso y Orientación.

.Edificio núm. 18 –«José Celestino Mutis»– 1.<sup>a</sup> planta.

Ctra. de Utrera, km 1.

41013-Sevilla.

Universidad Pablo de Olavide

<https://www.upo.es/estudiantes/es/antes-del-grado>

.Servicio de atención al usuario Distrito Único Andaluz (página web ya citada).

Para saber más: página web del Distrito Único Andaluz.